

ACTUACIÓN		ORGANISMO
MÓDULOS DE FORMACIÓN Y EMPLEO EN EMPRESAS		Consejería de Trabajo y Empleo
DESTINATARIOS		BENEFICIARIOS FINALES
<p>Personas desempleadas, inscritas como tales en alguna oficina de empleo del Sepecam, con fecha anterior al inicio del módulo.</p> <p>Para la selección se valorará que los alumnos se encuentren entre los que tienen mayores dificultades de acceso al mercado laboral.</p>		<p>Empresas, agrupaciones de empresas y entidades sin ánimo de lucro, cuyo domicilio fiscal radique en Castilla-la Mancha o, al menos tenga un centro de trabajo en la región, y presenten un proyecto mixto de formación y prácticas. No pueden ser beneficiarias las entidades de Derecho Público.</p>
TIPOS DE AYUDA	IMPORTE	FORMA DE PAGO
<p>Los módulos constarán de dos unidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Unidad de Formación. Se incluirá un módulo de Seguridad y Prevención de Riesgos Laborales. - Unidad de Prácticas. Tendrá una duración semanal de al menos 20 horas. <p>Ambas unidades se desarrollan simultáneamente y tienen una duración semanal mínima de 30 horas.</p> <p>La entidad beneficiaria deberá comprometerse a la contratación indefinida de un mínimo de alumnos participantes en el Módulo según la siguiente escala:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 3 alumnos a contratar en módulos de 8-9 alumnos. - 4 para módulos de 10-11 alumnos. - 5 en módulos de 12-15 alumnos. - 6 para módulos de más de 15 alumnos. 	<ul style="list-style-type: none"> - 320 euros/mes/alumno: para sufragar los costes salariales y de Seguridad Social de los alumnos. - 3.600 euros/mes: para gastos de personal docente (incluyendo el personal de apoyo) y gastos generales (medios y materiales didácticos, publicidad, seguros, viajes formativos y ayudas a la asistencia). 	<p>Se establecen dos formas de pago opcionales:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Pago por trimestres vencidos previa justificación del gasto realizado. - Anticipo del 60% del total de la subvención previa presentación de aval, y el 40% restante se abonará con la justificación de la totalidad de los gastos del Módulo.
DOCUMENTACIÓN REQUERIDA		LUGAR DE PRESENTACIÓN
<ul style="list-style-type: none"> - Anexos II.a, II.b, III y IV de la orden de convocatoria. - Autorización al Sepecam para obtener información y recabar certificaciones sobre el cumplimiento de obligaciones tributarias y de Seguridad Social. - Escritura pública de constitución y estatutos, en su caso, inscritos en el registro correspondiente. - Documentación identificativa de la personalidad de los solicitantes y acreditativa de poder suficiente y subsistente para actuar en nombre y representación de la entidad promotora. - En el caso de las Agrupaciones de Empresas o Entidades sin ánimo de lucro, deberán identificarse las que van a proceder a la contratación de los participantes, así como el número de contratos por cada una de ellas en forma de compromiso expreso. - Certificado de cuentas de cotización de la entidad e informe de vida laboral de cada una de ellas, correspondiente a los dos últimos años previos a la solicitud del proyecto. - Para la autorización del agente externo se requiere: Escrituras de Constitución de la Entidad y/o estatutos, CIF y Memoria de las actividades realizadas en los dos últimos años y acreditación de la experiencia en materias de formación y/o empleo. 		<p>Las solicitudes se presentarán en los Servicios Provinciales del Sepecam, o en cualquier otro Registros establecido por ley.</p>
NORMATIVA		FECHA DOCM
<ul style="list-style-type: none"> - Orden de 21 de Abril de 2005 de la Consejería de Trabajo y Empleo, por la que se establecen la bases reguladoras y se convocan ayudas para el desarrollo de Módulos de Formación y Empleo en empresas y entidades sin ánimo de lucro. - Resolución de 22 de Diciembre de 2005, del Sepecam, de la Dirección General de Formación, por la que se convocan ayudas para el desarrollo de Módulos de Formación y Empleo en Empresas y Entidades sin Ánimo de Lucro. 		<p>29/04/2005</p> <p>30/12/2005</p>